



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

OJ- 001382

18-19395

3.220

Bogotá, D.C., julio 25 de 2017.

Doctor
EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA
Jefe División Recursos Financieros
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECURSOS FINANCIEROS
26 JUL 2017
318
Hora: _____
Folios: _____
Firma: _____

REF. Concepto Jurídico sobre "Pagos a Empresas que no operan en Colombia".

Respetado Doctor:

En atención a su solicitud, radicada en esta Oficina Asesora Jurídica, en la que requiere concepto sobre "pago a empresas que no operan en Colombia", respecto del pago a efectuar a la empresa ELSEVIER, de manera atenta me permito emitir el respectivo pronunciamiento, hecha la precisión de que si bien es cierto, no corresponde a las funciones asignadas a esta oficina el conceptuar sobre casos particulares, si es dable responder preguntas puntuales desarrollando los temas desde el punto de vista jurídico de forma general, cuando para el efecto se generen apreciaciones que sirvan de orientación a las dependencias de la entidad en el desarrollo de las tareas a su cargo, de tal manera que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

I. PROBLEMA JURIDICO

Aplicación de retenciones por concepto de Estampilla UDFJC, Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a entidades extranjeras no declarantes en Colombia.

II. MARCO NORMATIVO

Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C.

Decreto 093 del 4 de mayo de 2003

Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C.

Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

III. ANTECEDENTES

La División de Recursos Financieros, consulta a la Oficina Asesora Jurídica lo siguiente:

“Solicitud concepto jurídico – Pagos a Empresas que no operan en Colombia”.

Al respecto, sea lo primero señalar que **“de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C. y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor”.** Negrillas fuera de texto.

En comentario a estas disposiciones hay que señalar que dentro de la contratación que se lleve a cabo con la mencionada empresa ELSEVIER, EBSCO INTERNACIONAL INC, o cualquier otra que adquiera compromisos como contratista de la Universidad, deberá acogerse a lo presupuestado en la normatividad previamente mencionada, teniendo en cuenta los porcentajes aludidos para cada acto.

El presente pronunciamiento se emite en los términos del Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Atentamente,



CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Fernando Bobadilla Niño-Abogado contratista OAJ	25/07/2017	
Revisado	Carlos David Padilla Leal, Asesor CPS OAJ	25/07/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		

Página 2 de 3

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9°, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10